

CODI DE VERIFICACIÓ	0Q07150N6G5D5K0X0UOB		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups polítics municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/140604/2025	DOCUMENT NÚM.	1218546/2025
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

DILIGÈNCIA.- El Ple, en la sessió AJT/PLE/11/2025 de 28 d'octubre de 2025, **va aprovar**, amb el text que figura a continuació, **la moció** següent:

MOCION SOBRE LA NECESIDAD DE JUSTIFICAR LOS GASTOS DE REPRESENTACION.

Del examen de la Cuenta General del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat correspondiente al ejercicio 2024, se han observado diversos gastos en restaurantes y comidas con cargo a fondos municipales que suscitan dudas sobre su justificación y finalidad pública. Entre otros, figuran los siguientes conceptos:

<u>Fecha</u>	<u>Establecimiento</u>	<u>Importe</u>	<u>Nº comensales</u>	<u>Concepto declarado</u>
30/01/2024	Roselles 25	98,10 €	5	Menús del día
01/02/2024	Restaurante Simple	133,75 €	5	Menús del día
15/02/2024	El Racó d'en Toni	120,00 €	2	Menús especiales
26/02/2024	Restaurante Simple	68,50 €	3	Menús del día
08/03/2024	Playa Grande Tropical (Gavà Mar)	151,30 €	2	Menús
11/03/2024	Casa Varela	320,80 €	8	Menús a 40,10 €
19/03/2024	Mesón La Mi Venta	109,90 €	—	Jamón, secreto ibérico y vino "Habla del Silencio"
21/03/2024	Casa Varela	153,45 €	4	Menús
22/03/2024	Sucapa	142,60 €	—	Arroces y cava María Rigol Ordi Reserva
31/05/2024	El Racó d'en Toni	336,80 €	4	Menús especiales
10/06/2024	Cal Siscu	180,00 €	6	Comida



<u>Fecha</u>	<u>Establecimiento</u>	<u>Importe</u>	<u>Nº comensales</u>	<u>Concepto declarado</u>
13/06/2024	Sucapa	69,50 €	—	—
10/09/2024	Bar Córdoba	101,40 €	—	Tapas variadas

Asimismo, constan facturas a nombre de un alto cargo de Alcaldía por comidas con periodistas:
15/01/2024 – Restaurante Simple – 66,50 €
15/02/2024 – Restaurante Nippon – 48,20 €
20/02/2024 – Roselles 25 – 63,60 €

Estos gastos, algunos de ellos en restaurantes de precio medio-alto e incluso fuera del municipio (como *Playa Grande Tropical* en Gavà Mar), se imputan al presupuesto municipal sin constar informes justificativos sobre su finalidad, asistentes o relación con la actividad institucional.

El informe de auditoría de Auren Auditores (diciembre de 2024), relativo a los “*manaments a justificar de Despeses d’Alcaldia i Ajuts Socials*”, concluye lo siguiente:

“La documentació justificativa dels expedients examinats de despeses d'alcaldia és insuficient degut a la manca dels següents documents: falta informe justificatiu de la despesa (assistent i motiu de la reunió). (...) Els expedients revisats s’han qualificat amb anomalies.”

Es decir, todas las muestras de gastos de Alcaldía analizadas presentan deficiencias, y en algunos casos las facturas se justificaron con más de tres meses de retraso.

En definitiva, el auditor constata un patrón de falta de control, opacidad y ausencia de motivación formal en los gastos de representación de Alcaldía, situación que vulnera los principios de buena administración, austeridad y transparencia que deben regir la gestión del dinero público.

El uso de fondos municipales para comidas con periodistas o reuniones internas sin documentación ni justificación constituye una práctica cuestionable al no existir respaldo documental que acredite su necesidad o su relación directa con el interés público.

Por todo ello el Pleno a propuesta del grupo municipal del Partido Popular

ACUERDA:

PRIMERO. - Instar al Gobierno municipal a aprobar un protocolo interno de control y transparencia en los gastos de representación, que incluya la prohibición expresa de imputar gastos de carácter personal o de relaciones públicas no institucionales (como por ejemplo comidas con periodistas).

SEGUNDO. - Instar al Gobierno municipal a justificar documentalmente el objetivo institucional, los asistentes y los resultados de cada gasto, tal y como se señala en las recomendaciones del informe de auditoría.

TERCERO. - Dar traslado de estos acuerdos a todos los miembros de los Consejos de distrito de la ciudad.